



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 265-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

### VISTO:

El Informe N° 40-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 21 de abril de 2014; Informe N° 285-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, con Informe N° 40-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 21 de abril de 2014 el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, remite al despacho del Vicepresidente Administrativo de la UNAM, la ampliación de contrato del personal administrativo Srta. VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN que hará las funciones de Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir del 01 de abril de 2014 hasta el 30 de junio del mismo año, bajo la modalidad de locación de servicios, el mismo que será afectado al presupuesto de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera.

Que, mediante Informe N° 285-2014-OPD/UNAM de fecha 07 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para la ampliación de contrato de la locadora VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN, como Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, del 01 de abril de 2014 al 30 de junio de 2014, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR**, el contrato en vía de regularización, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora VIVIANA CECILIA NINA HUAMAN, del 01 de abril de 2014 al 30 de junio de 2014, por las labores de secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles, que será afecto al presupuesto de su Carrera Profesional, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	004	23271199	00	3,000.00	655

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DR. DENITA MARTIZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arch.